

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por la señorita Fabrina Soledad PIANA, D.N.I.N° 32.160.853; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicita una contribución de esta Cámara Legislativa, para poder participar de la Competencia en los Juegos Panamericanos de Taekwondo ITF, que se llevará a cabo entre los días 19 al 21 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Que la señorita Piana, ha sido premiada con la Medalla de Bonce en el Campeonato Mundial llevado a cabo en Malasia en el mes de Julio del 2004.

Que teniendo en cuenta la capacidad la joven deportista Piana, y ya que la misma no cuenta con los recursos para hacer frente a los gastos de estadía en dicha ciudad, esta Presidencia accedió a colaborar con lo solicitado.

Que sin bien en la nota solicita (\$ 450,00) el suscripto ha autorizado una contribución de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) a favor de Fabrina Soledad PIANA D.N.I. N° 32.160.853.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250, 00) a favor de la señorita Fabrina Soledad PIANA, D.N.I. N° 32.160.853, quien participará de la Competencia en los Juegos Panamericanos de Taekwondo ITF, que se llevará a cabo entre los días 19 al 21 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

479 / 04

